

**FOLLETO de CAM FUTURO 7 GARANTIZADO, FIM**  
**Anteriormente denominado: GAREXMED 2, FIM**

Constituido con fecha 09-01-1998 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 03-02-1998 y nº 1313

**0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.**

**Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.**

**Este folleto debe ser entregado conjunta e inseparablemente con la Memoria explicativa del último ejercicio, que incluye el último informe de auditoría de cuentas, y el último informe trimestral publicado. Estos documentos se pueden solicitar gratuitamente a cualquier oficina CAM o contactando con GESTIMED SA SGIIC en el teléfono 901 100 072 y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.**

**La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.**

**Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.**

**La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes trimestrales.**

**I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.**

Don/Dña Francisco Gosálbez Martínez, con DNI número: 21386118, en calidad de Director General, en nombre y representación de GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRANEO, S.A., S.G.I.I.C..

Y Don/Dña José Pina Galiana, con DNI número: 22112781, en calidad de Director General de Gestión Financiera, en nombre y representación de CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

**II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.**

Gestora: GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRANEO, S.A., S.G.I.I.C. Grupo: CAJA DEL MEDITERRANEO  
Depositario: CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO Grupo: CAJA DEL MEDITERRANEO  
Auditor: KPMG Auditores, S.L.  
Comercializadores: CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través del Servicio telefónico, Servicio Electrónico e Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

**III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.**

El fondo se denomina en euros.  
Inversión mínima inicial:  
Una participación.  
Inversión mínima a mantener:

<p>Una participación.</p> <p>Volumen máximo de participación por partícipe: No aplicable.</p> <p>Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo: Las participaciones del Fondo son ofrecidas a todo tipo de inversores, tanto personas físicas como jurídicas que deseen invertir en productos de cierto riesgo pero con la garantía de su inversión inicial.</p> <p>Duración mínima recomendada de la inversión: Hasta el día de vencimiento de la garantía, 17 de enero de 2006 inclusive..</p> <p>Perfil de riesgo del fondo: Moderado.</p> <p>Prestaciones o servicios asociados al fondo: Los partícipes podrán disponer de una libreta como elemento de soporte de la inversión que podrán solicitar en cualquier momento siempre que mantengan participaciones en el fondo. Esta libreta será un resguardo que facilitará una información permanente y que no generará gasto al partícipe y no sustituirá a los estados de posición u otras informaciones exigibles legalmente. En ella se reflejarán cuantas suscripciones y reembolsos se lleven a cabo. Esta libreta podrá asimismo ser actualizada en cualquiera de las oficinas de las Depositarias. Toda actualización dejará constancia en la libreta del valor total de la inversión del partícipe del Fondo.</p> <p>Periodo de comercialización inicial: Finalizó el 4 de noviembre de 2002.</p>
---

#### **IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.**

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Garantizado de Renta Variable  
El objetivo de gestión del fondo es la consecución del objetivo concreto de rentabilidad, referenciándolo a la evolución del índice Ibx 35, garantizado al propio fondo por la Caja de Ahorros del Mediterráneo.  
Esta entidad garante abonará al fondo, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor liquidativo de la participación del día de vencimiento de la garantía, el 17 de enero de 2006, iguale el valor liquidativo garantizado, según el apartado V de este folleto.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:  
Para la consecución del objetivo, la cartera del Fondo estará compuesta por Deuda del Estado, sin renunciar a activos de renta fija del área euro de carácter privado que estaría denominada en euros y emitida por entidades con alta calidad crediticia y a vencimiento similar a la garantía del fondo, y una Opción Call Asiática sobre el índice Ibx-35. El contrato de la opción de compra cumplirá todos los requisitos recogidos en la Orden de 10 de junio de 1997 sobre operaciones de las IIC de carácter financiero en instrumentos financieros derivados y en la Circular 3/1998 de la CNMV.

La cartera inicial del Fondo estará distribuida del siguiente modo:

Opción:	4,54%
Strip (renta fija):	87,30%
Liquidez:	8,16%
Total:	100%

La Contraparte emisora de la opción OTC será BANCO BILBAO VIZCAYA S.A., con domicilio social en Plaza San Nicolas, de Bilbao, y un rating a largo de AA- (S&P), la entidad está sujeta a supervisión prudencial y se dedica de forma habitual y profesional a la realización de operaciones de este tipo.

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en valores emitidos por un Estado de la Unión Europea.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las

variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados en el marco de una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo tiene previsto superar los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente, ya que va a llevar a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad, especificado en el capítulo V de este folleto, objetivo que ha sido garantizado a la propia Institución por CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO. Como consecuencia de dicha superación, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

## V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

Objeto:

Abonar al Fondo la cantidad necesaria para que el valor liquidativo de la participación del 17 de enero de 2006 sea igual al valor liquidativo garantizado según se define a continuación.

El valor liquidativo garantizado será el resultante del cálculo efectuado conforme a la siguiente fórmula:

$$VLF = VLI \times [1 + \text{Max} \{0 ; 40\% \times ((IBEX1 - IBEX0) / IBEX0)\}]$$

Siendo:

VLI = Valor liquidativo de la participación del día 4 de noviembre de 2002.

VLF = Valor liquidativo final garantizado del día 17 de enero de 2006.

Definición de IBEX0: es el precio medio de IBEX-35 del día 5 de noviembre de 2002 salvo que en esa fecha no fuese Día Hábil, en cuyo caso se tomará el inmediato Día Hábil posterior.

Definición de IBEX1: es la media aritmética de los niveles del índice "Ibex-35" tomado en función de su precio medio, de los días 5 de cada mes, desde el 5 de diciembre del 2002 hasta el 5 de enero de 2006 inclusive, salvo que en cualquiera de esas fechas no fuesen Días Hábiles, en cuyos casos se tomarán los inmediatos Días Hábiles posteriores. El número total de observaciones para el cálculo de IBEX1 es de 38.

Definición de IBEX35 medio: El valor calculado diariamente por la Sociedad de Bolsas y que se corresponde con la media aritmética ponderada de todos los valores del índice calculado en cada sesión por el sistema informático de la misma.

Se entenderá por día hábil aquel en que el valor del índice sea calculado y publicado por el promotor del mismo.

El índice IBEX-35 está compuesto por los 35 valores cotizados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas más líquidos, calculados y publicados por Sociedad de Bolsas, S.A.

Entidad Garante:

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO

Caja de Ahorros del Mediterráneo es una entidad benéfico-social cuyo objeto principal es la actividad de crédito:

Datos de Solvencia:

	S&P	MOODY'S	IBCA
Deuda CP	A1	P1	F1
Deuda LP	A	A1	A+

Concurre en esta entidad la doble circunstancia de ser depositario del fondo y garante frente a los partícipes. La condición de garante no afectará en modo alguno a su actuación como depositario del fondo, ni a las funciones, obligaciones y responsabilidades que, con arreglo a la LIIC, su Reglamento y demás disposiciones vigentes le corresponden.

Beneficiarios: El fondo.

Condicionamientos de su efectividad:

La efectividad de la garantía se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo y fiscal de los Fondos de Inversión Mobiliaria y de los activos que compongan los mismos, por lo que dicha garantía compensatoria no será efectiva o, será efectiva únicamente en la medida que proceda, en los casos siguientes:

1º.- Cuando se produzca modificación legislativa que afecte a las condiciones de tipo de interés, plazo o cualquier otra de las emisiones de Deuda del Estado, Deuda de los Organismos Autónomos, Deuda de las Comunidades Autónomas y Deuda de las Haciendas Locales, realizadas al amparo del art. 135 y 157 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 y del R.D. Legislativo 1091/1988 de 23 de septiembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y de la Ley Orgánica 8/1980 de 22 de septiembre de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, que integren el patrimonio del Fondo y que produzcan una disminución del valor liquidativo del mismo, la compensación solo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

2º Cuando se produzca modificación legislativa que afecte a las actuales normas sobre el cálculo del valor liquidativo produciendo una disminución del mismo, la compensación sólo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

3º Cuando se produzca modificación legislativa en el régimen fiscal de los Fondos de Inversión Mobiliaria o de los activos que componen los mismos que produzca una disminución del valor liquidativo de los mismos, la compensación solo será efectiva en la diferencia de valores no afectada por dicha modificación.

Forma y plazo de pago:

La compensación, en su caso, se llevará a cabo mediante abono en la cuenta del fondo con la Depositaria el día 17 de enero de 2006 y se producirá sin necesidad de requerimiento por parte de la Gestora.

Agente de cálculo:

El Agente de Cálculo será BBVA Bolsa S.V.B., S.A., que actuará como experto independiente a efectos de las siguientes funciones:

A) Calculará el valor de revalorización del índice bursátil Ibx-35 o de cualquier índice sucesor del mismo, al objeto de determinar la rentabilidad garantizada el día 17 de enero de 2006.

B) Determinará el valor del Índice en los supuestos de interrupción, discontinuidad o modificación de los mismos.

C) Calcular el valor liquidativo garantizado de las participaciones del Fondo el 17 de enero de 2006, de acuerdo con lo previsto en el Folleto.

Sus cálculos y determinaciones serán vinculantes tanto para la Gestora como para los partícipes y el Garante.

Existe un contrato suscrito entre el Garante, la Sociedad Gestora y el Agente de Cálculo, para regular tales funciones, el cual puede ser solicitado a la sociedad gestora o consultado en los correspondientes registros en la CNMV.

Otros datos de interés:

Transmisibilidad:

La presente garantía se establece en favor del fondo, por tanto, el reembolso parcial de participaciones no tendrá efecto en la garantía del resto de participaciones.

## VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
<b>Comisión anual de gestión</b>		1,3 %	Patrimonio
<b>Comisión anual de depositario</b>		0,1 %	Patrimonio
<b>Comisión de la gestora por suscripción</b>	Hasta el 4 de noviembre de 2002	0 %	Importe suscrito
	Desde el 5 de noviembre de 2002 al 17 de enero de 2006	5 %	Importe suscrito
	Desde el 18 de enero de 2006	0 %	Importe suscrito

<b>Comisión de la gestora por reembolso</b>	Hasta el 4 de noviembre de 2002	0%	Importe reembolsado
	Desde el 5 de noviembre de 2002 al 17 de enero de 2006	2%	Importe reembolsado
<b>Descuentos a favor del fondo por reembolso</b>	Desde al 18 de enero de 2006	0%	Importe reembolsado
	Hasta el 4 de noviembre de 2002	0%	Importe reembolsado
	Desde el 5 de noviembre de 2002 al 17 de enero de 2006	3%	Importe reembolsado
	Desde el 18 de enero de 2006	0%	Importe reembolsado

Con independencia de la comisión del Depositario, éste podrá percibir del Fondo comisiones de realización de operaciones de compra o venta de valores, cobro de cupones u otras actividades similares, de acuerdo con las normas generales reguladoras de las correspondientes tarifas.

Si se establecen o elevan las comisiones de gestión, depositario o reembolso, o los descuentos a favor del fondo en los reembolsos, se hará público en la forma legalmente establecida, dando lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 35.2 del RIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

## VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.

### Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Valencia.. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 17:00 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

### Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a los tres meses en los FIM y a un mes en los FIAMM un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio.

La Gestora remitirá con carácter gratuito al partícipe los sucesivos informes trimestrales y Memorias anuales. El partícipe podrá renunciar a su derecho al envío de los informes trimestrales de forma expresa, bien en escrito separado o mediante cualquier medio de transmisión electrónica o informática. La renuncia será revocable en cualquier momento.

## VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales obtenidas en un periodo inferior o igual a un año se someten a la escala general del impuesto. Las obtenidas en un plazo superior a un año tributan al 18%.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente.

## IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Fecha de constitución: 27-03-1990 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 11-06-1990 y número 127 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AVDA. DE ELCHE, 178 EDIF.CENTRO ADMINISTRATIVO 2ªA en ALICANTE Provincia de ALICANTE Código Postal: 03008

El capital suscrito a 17-09-2002 asciende a 601 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

### Miembros del Consejo de Administración:

Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento
Consejero	JOSE GONZALEZ BAEZA		05-07-2001
Consejero delegado	JOSE GONZALEZ BAEZA		18-07-2001
Presidente	JOSE GONZALEZ BAEZA		18-07-2001
Consejero	RAFAEL OLIVARES SEGUI		02-02-1999
Vicesecretario	FRANCISCO GOSALBEZ MARTINEZ		17-10-1994
Consejero	FRANCISCO GOSALBEZ MARTINEZ		28-02-2002
Consejero	ANTONIO SANTACREU MAS		30-11-2000
Consejero	JUAN CARLOS SERVER GARCIA		28-06-1999
Secretario no consejero	ROBERTO IBAÑEZ ALMIRA		18-07-2001
Consejero	Mª ASUNCION NAVARRO PAGAN		26-11-1998
Consejero	SALVADOR OCHOA PEREZ		02-02-1999

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de IIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el art. 58.4 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes trimestrales incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

## IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Fecha de inscripción: 13-07-1990 y número: 74 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: SAN FERNANDO, 40 en ALICANTE Provincia de ALICANTE Código Postal: 03001

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

Las medidas adoptadas para garantizar su funcionamiento autónomo y la prevención de conflictos de intereses, se relacionan en una declaración al efecto, cumplimentada por los representantes de la Gestora y el Depositario.

## IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

Denominación	Tipo De IIC
CAM DINERO 1, FIAMM	FIAMM
CAM DINERO AHORRO, FIAMM	FIAMM
CAM DINERO PLUS, FIAMM	FIAMM
CAM DINERO PREMIER, FIAMM	FIAMM
CAM ASIA, FIMF	FIM
CAM BOLSA EUROPA, FIM	FIM

CAM BOLSA GARANTIZADO 3, FIM	FIM
CAM BOLSA INDICE, FIM	FIM
CAM BONOS 1, FIM	FIM
CAM BONOS 2, FIM	FIM
CAM BONOS 3 FONDTESORO, FIM	FIM
CAM CESTA FONDOS GARANTIZADO, FIM	FIM
CAM EMERGENTE, FIMF	FIM
CAM EUROPA BONOS, FIM	FIM
CAM EUROPA CONVERGENTE, FIMF	FIM
CAM EUROPA PYMES, FIMF	FIM
CAM FONDEMPRESA, FIM	FIM
CAM FONMEDIC, FIM	FIM
CAM FUTURO 3 GARANTIZADO, FIM	FIM
CAM FUTURO 4 GARANTIZADO, FIM	FIM
CAM FUTURO 5 GARANTIZADO, FIM	FIM
CAM FUTURO 6 GARANTIZADO, FIM	FIM
CAM FUTURO 8 GARANTIZADO, FIM	FIM
CAM FUTURO GARANTIZADO 2, FIM	FIM
CAM FUTURO GARANTIZADO, FIM	FIM
CAM GLOBAL, FIM	FIM
CAM HIGH YIELD, FIMF	FIM
CAM IBEROAMERICA, FIMF	FIM
CAM MIXTO 25, FIM	FIM
CAM MIXTO 50, FIM	FIM
CAM MIXTO 75, FIM	FIM
CAM MIXTO VARIABLE EUROPA, FIM	FIM
CAM MUNDIAL BONOS, FIM	FIM
CAM RENTA VARIABLE USA, FIMF	FIM
CAM SALUD Y OCIO, FIMF	FIM
CAM SECTOR FINANCIERO, FIMF	FIM
CAM SECTOR INDUSTRIAL, FIMF	FIM
CAM SECTOR TECNOLOGICO, FIMF	FIM
DOBLEMED, FIM	FIM
GARANMED 3, FIM	FIM
GARANMED 4, FIM	FIM
GAREXMED, FIM	FIM

## **X) OTROS DATOS DE INTERÉS.**

### **X.I)**

Se adjuntan al folleto completo un ejemplo de revalorización del índice Ibex-35 y un ejemplo de cálculo de la garantía.

### **X.II)**

Las entidades comercializadoras han declarado que disponen de los medios adecuados para garantizar la seguridad, confidencialidad, fiabilidad y capacidad del servicio prestado a través de internet y para el adecuado cumplimiento de las normas sobre blanqueo de capitales, de las normas de conducta y de control interno y para el correcto desarrollo de las labores de supervisión e inspección de la CNMV.